



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)



DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de junio de 2018, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

37. EXPEDIENTE 000072/2018-1030-16: OBRAS DE ORDENACIÓN ZONA QS2 EN "EL TAPIADO" PARA RECINTO FERIAL MUNICIPAL EN MOLINA DE SEGURA (MURCIA) 3ª ACTUACIÓN - SOTERRAMIENTO L.A.M.T. Y L.A.B.T., CENTROS DE REPARTO Y CT 400kVA. INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO. INICIO DE EXPEDIENTE.

Previa su declaración de urgencia, tal como dispone el art. 113.1 en relación con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del expediente núm. 72/2018-1030-16 del Negociado de Contratación, seguido en este Ayuntamiento de oficio y referido a **"Obras de ordenación zona QS2 en "El Tapiado" para recinto ferial municipal en Molina de Segura (Murcia) 3ª actuación-soterramiento L.A.M.T. y L.A.B.T., centros de reparto y CT 400 Kva., incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo"**.

Vista la **propuesta** que copiada literalmente, dice:

"Fuensanta Martínez Jiménez, Concejala Delegada de Vía Pública del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Las obras recogidas en el presente proyecto, tienen por objeto la construcción de las canalizaciones para el soterramiento del suministro eléctrico de media y baja tensión en la Calle José Cremades. La construcción de un Centro de Transformación y un Centro de Reparto para uso exclusivo del Recinto Ferial que se esta ejecutando en el Casco Urbano de Molina de Segura

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don José Carmona Hernández y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Juan del Amor Carmona han redactado un proyecto técnico cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 271.074,39 € más el 21% de IVA, total 328.000 €.

Entre los documentos obrantes en este expediente figura informe, de dichos técnicos municipales, en el que manifiestan que han procedido a realizar el Acta de Replanteo Previo



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

de las obras, comprobando asimismo la posesión y disponibilidad de los terrenos, precisos para su normal ejecución.

De acuerdo con lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de OBRAS DE ORDENACIÓN ZONA QS2 EN "EL TAPIADO" PARA RECINTO FERIAL MUNICIPAL EN MOLINA DE SEGURA (MURCIA) 3ª ACTUACIÓN - SOTERRAMIENTO L.A.M.T. Y L.A.B.T., CENTROS DE REPARTO Y CT 400kVA. INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Carmona Hernández y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Juan del Amor Carmona.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 271.074,39 € más el 21% de IVA, total 328.000 €.

TERCERO.- Eximir de la constitución de garantía provisional.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en el expediente de contratación.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación e inicio del proceso de licitación, tramitándose el mismo por procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación y con mesa de contratación.

SEXTO.- Dar traslado a la Concejalía de Empleo y Desarrollo del presente acuerdo, por incluir condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo.

Molina de Segura, a 7 de junio de 2018".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales en el que se hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas 02/3380/6220000/RTE17 y 07/9200/6220001/RTE17 "I.N. Recinto Ferial (RTE17)" e "Inversiones financiadas con aprovechamientos urbanísticos (RTE17)", del Presupuesto General de 2017, prorrogado a 2018, para la financiación del contrato, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Molina de Segura a catorce de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

